AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. 002-2026

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del decreto 1082 de 2015, El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte IMCRED, CONVOCA PÚBLICAMENTE, a todos los interesados en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-2026.

1. **ENTIDAD CONTRATANTE: IMCRED -** Carrera 7 No 17-19. Casa de la Música.

2. **LUGAR DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO:** CASA DE LA MÚSICA, ubicada en la carrera 7 No 17-19, Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte y en la página www.colombiacompra.gov.co, Email: imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co

3. **OBJETO:** contratar la "ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN DESARROLLO DE LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES - IMCRED DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA."**.**

4. **FICHA TECNICA DE ELEMENTOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR**: Anexo Condiciones Técnicas.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN.**
Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será la Selección Abreviada-Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º, literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

6. **PLAZO:** UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

7. **FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE OFERTAS:** Hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 7:30 am.

8. **PRESUPUESTO OFICIAL**
El presupuesto Oficial estimado para la ejecución contractual es de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000)**

9. **VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES.**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos se encuentran previstas en el Estudio Previo del presente proceso de selección de contratista.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

El Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto de Contratación de la Administración, establece las pautas para fijar condiciones preferenciales Mipymes, de conformidad con los artículos 32 y 45 de la Ley 1450 de 2011.

"Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación."

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se analizarán los siguientes factores habilitadores:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÒN
1.-CAPACIDAD JURÌDICA condiciones.	Ver pliego de condiciones
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	De conformidad con lo contenido en el análisis del sector y el pliego de condiciones.
3.- EXPERIENCIA	Ver pliego de condiciones
4.-CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	De conformidad con lo contenido en el análisis del sector y el pliego de condiciones
5.-CAPACIDAD TECNICA	Ver pliego de condiciones
6.-CAPACIDAD RESIDUA	Ver pliego de condiciones

El proponente deberá estar inscrito en el RUP, como PROVEEDOR con la siguiente clasificación **UNSPSC:**

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	53102700	Uniformes
2	53102900	Prendas de deporte
3	53103000	Camisetas

Las condiciones requeridas para participar en el proceso se encuentran detalladas en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con el Literal a) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características

técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

12. PARTICIPANTES

En la presente Selección Abreviada podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcio o en unión temporal cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, los cuales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad y que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, y El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte IMCRED del municipio de Montelíbano- Córdoba hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control al presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

14. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria pública	28 de octubre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos.	28 de octubre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones Observaciones.	Hasta el 5 de noviembre de 2026.	imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Plazo para solicitar limitación a MIPYME		
Respuesta observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 7 de noviembre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Acto de apertura	7 de noviembre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivos	7 de noviembre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Audiencia para la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.	El 10 de noviembre de 2026.	Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música

Plazo para la publicación de adendas	Hasta el 11 de noviembre de 2026..	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la Selección Abreviada y plazo final para entrega de Propuestas.	Hasta el 13 de noviembre de 2026. a las 7:30 am	Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 14 al 19 de noviembre de 2026.	SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta	El 25 de noviembre de 2026.a las 09:00 am	imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Publicación del acto de adjudicación	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Adjudicación.	Página web www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato-.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a su adjudicación	Despacho del Director IMCRED Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 –19/ Casa de la Música
Expedición de registro presupuestal	Dentro de los tres (03) días a la firma del contrato	Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música
Presentación de garantías	Dentro de los cinco (05) días a la firma del contrato	imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música

15. LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte IMCRED, ubicado en el Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música y en la página www.colombiacompra.gov.co y el Email: imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co

Se expide la presente convocatoria a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2029.

IVAN ALFREDO VERGARA VEGA
DIRECTOR IMCRED
Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte.
ORIGINAL FIRMADO